



DECRETO ALCALDICIO N°: 2312

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, 04 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, y el Servicio de Salud O'Higgins, para la ejecución de Convenio Servicio de Urgencia Rural año 2016.

La solicitud presentada por la Sra. Rosa Donoso Muñoz, Enfermera, Encargada de coordinación de Servicio de Urgencia Rural, para la Adquisición de Uniformes para el personal Conductores y Camilleros de la Unidad.

Art. 10, número 8, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual autoriza las contrataciones si éstas son iguales o inferiores a 10 UTM.-

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición de Uniformes para el Personal del Servicio de Urgencia Conductores, Camilleros, Conductor Equipo Postrados y de Terreno, **Uniformes Imacorp Ltda. RUT N°76.269.922-2 \$350.320 más Iva**

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.02.002, Vestuario, accesorios y prendas diversas del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa y con cargo al Programa MINSAL Servicio de Urgencia Rural (SUR) año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia

PARTAMENTO DE SALUD